

SECRETARIA: Señor Juez, informo a usted con el presente, que se recibió memorial de renuncia de poder presentado por el abogado DAIRO ALFONSO COVO MENDEZ. Sírvasse proveer.



LUZ MARÍA SANABRIA MARTÍNEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SINCELEJO - SUCRE
Calle 22 No 16-40 Centro
Cel:3007107737

Correo: ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sincelejo, Sucre, Jueves primero (1°) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, se constata que el abogado DAIRO ALFONSO COVO MENDEZ, presenta memorial de renuncia de poder, junto con un paz y salvo de los honorarios, pero no anexa la constancia de haberle comunicado la renuncia al poder a los poderdantes señores NILFA DEL SOCORRO VELEZ, ALBERTO RUIZ ALVAREZ, RAFAÉL OVIDIO GARCÍA ROJAS, ALVARO ANTONIO CHIMÁ ALVAREZ y CARLOS ENRIQUE SUAREZ FLOREZ, por lo que el despacho decide no aceptar la renuncia al poder, hasta tanto el abogado no comunique su renuncia a los poderdantes en la forma indicada en el inciso 4to del artículo 76 del C.G.P.

En consecuencia, se

RESUELVE:

NIEGUESE la aceptación a la renuncia al poder, presentada por el abogado DAIRO ALFONSO COVO MENDEZ, hasta tanto no comunique su renuncia a los poderdantes en la forma indicada en el inciso 4to del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELMER CORTES UPARELA

JUEZ

1.

Firmado Por:

HELMER RAMON CORTES UPARELA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

008624fbc04e2743cf4948622a0083df7523018547365f1b532ebc0bafa1c28f

Documento generado en 01/10/2020 02:08:48 p.m.